



# e l e k t r o n

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA** de MEXICO  
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL  
[www.fte-energia.org](http://www.fte-energia.org) | [prensa@fte-energia.org](mailto:prensa@fte-energia.org) | <http://twitter.com/ftenergia> |  
<http://ftemexico.blogspot.com> | *Volumen 10, Número 326, noviembre 16 de 2010*

## Rechazan presupuesto para la exLFC

El diputado Ramón Jiménez, del PRD, presentó una propuesta de adición, imprecisa e improvisada, al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para que se otorgaran recursos a un organismo eléctrico inexistente. La propuesta fue desechada por mayoría.

### Imprecisión e improvisación

Al reanudarse la sesión en la Cámara de Diputados para la discusión en lo particular del Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado en lo general horas antes, el diputado Ramón Jiménez López, del PRD, hizo uso de la palabra.

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del lunes 15 de noviembre de 2010.**

Sobre el artículo 6o. el diputado Ramón Jiménez López presentará reserva.

**El diputado Ramón Jiménez López:**  
Gracias, señor presidente.

Venimos a proponer una adición al artículo 6o. del decreto de Presupuesto que consideramos de elemental justicia, derivado del inconstitucional decreto de extinción de Luz y Fuerza que llevó a cabo Felipe Calderón hace más de un año y que lanzó de golpe al desempleo a 44 mil trabajadores electricistas.

Digo que es un acto de elemental justicia ya que este decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro todavía está cuestionado y la controversia constitucional que promovimos siete diputados, la Suprema Corte de Justicia de la Nación no tuvo tampoco los elementos para rechazar parte de los argumentos fundamentales que en él dimos.

El artículo cuarto transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que esta Cámara de Diputados no ha derogado hace alusión expresa a una empresa que debe prestar el servicio público de energía eléctrica en el centro del país.

El Sindicato Mexicano de Electricistas ha hablado con distintas fracciones parlamentarias de esta Cámara de Diputados y hace una propuesta que vengo, a nombre del Partido de la Revolución Democrática, a proponer en esta tribuna, no sin antes reiterar que durante el decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro fueron violados, entre otros, el artículo 73, en su fracción X, el cual afirma que es facultad exclusiva del Congreso de la Unión legislar en materia de energía eléctrica en todo el país; los artículos 49 y 41, que establecen que no se pueden concentrar en una sola persona dos poderes de la Unión,

2010, *elektron* 10 (326) 2, FTE de México

que es lo que hizo Felipe Calderón al emitir este decreto usurpando las funciones que corresponden expresamente al Congreso de la Unión.

Ha pasado más de un año. En este año el gobierno federal hizo mal sus cálculos, pensó que tal vez después de uno o dos meses el Sindicato Mexicano de Electricistas doblaría las manos, y no lo ha hecho. Con mucha dignidad, este sindicato, entre otras acciones, llevó a cabo la huelga de hambre, que es una huelga histórica en nuestro país, y la levantó confiando en la palabra del gobierno federal, la cual realmente no tiene valor.

Es función de este Congreso de la Unión remediar el mal que ha hecho el mal gobierno en contra de estos trabajadores y en contra de los usuarios del centro del país, sobre todo del Distrito Federal, donde a diario se multiplican los accidentes por la irresponsabilidad en el manejo de la generación de la energía eléctrica y su distribución en el área central del país.

Calderón calculaba, seguramente como lo hizo Bush cuando invadió Irak, que iba a ser como pasear en la playa y que iba a derrotar rápida y fácilmente al pueblo de Irak, pero se estancó en esa invasión, que ha costado la vida a centenas de millares de iraquís, y que hoy es el repudio de toda la humanidad progresista.

Lo mismo pensó Calderón con el SME, pero ya lleva más de un año y el Sindicato Mexicano de Electricistas no se ha doblegado.

En consecuencia, solicitamos, por un elemental sentido de responsabilidad y también de dignidad de este Congreso de la Unión, que ya quede en el pasado la usurpación que Calderón ha hecho a las funciones de esta Cámara de Diputados.

En consecuencia proponemos, como lo dice el texto, una adición al artículo 6, con un numeral 8, que diría lo siguiente. “El

organismo que conforme a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica preste servicios en la zona centro del país concentrará los recursos asignados para tal efecto en este presupuesto, los que cubran los usuarios de esta zona y los que resulten de la enajenación de activos de Luz y Fuerza del Centro en un fondo de registro constituido en Nacional Financiera, quien llevará el control separado del origen de los recursos.

El titular del organismo liberará mensualmente los importes necesarios para la operación del organismo y la atención de sus compromisos. No podrán realizarse erogaciones con cargo al fondo sin que previamente se emita por el intermediario financiero señalado la constancia de registro administrativo en el fondo.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, señor diputado.

**El diputado Ramón Jiménez López:** Concluyo, señor presidente. La Secretaría de Energía recabará de tal sociedad nacional de crédito los estados financieros del fondo y enviará a la Cámara de Diputados un informe trimestral de la evolución patrimonial del mismo.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Concluya, señor diputado.

**El diputado Ramón Jiménez López:** Dicho fondo de seguimiento y evaluación dejará de operar al aprobarse en cuenta pública la gestión del liquidador de Luz y Fuerza del Centro. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Consulte, señorita Secretaria.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la modificación propuesta por el compañero diputado al artículo 6o. Las

diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación). Muchas gracias. Quienes estén por la negativa (votación). Mayoría por la negativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Desechada la propuesta presentada por el diputado Ramón Jiménez López.

Fuente:  
[www.diputados.gob.mx/version\\_estenografica.html](http://www.diputados.gob.mx/version_estenografica.html)

## Comentarios del FTE

### a) Premisa falsa

El diputado Jiménez inició su intervención refiriéndose al decreto de extinción de LFC señalando que la controversia, que promovieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) siete (sic) diputados, no había prosperado porque “no tuvo tampoco los elementos para rechazar parte de los argumentos fundamentales que en él dimos”. Sin embargo, Jiménez no indicó que la propia SCJN determinó que el decreto de Calderón es “constitucional” y, por tanto, LFC quedó extinguida.

Luego dijo que “El artículo cuarto transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que esta Cámara de Diputados no ha derogado hace alusión expresa a una empresa que debe prestar el servicio público de energía eléctrica en el centro del país”.

Jiménez “olvidó” que esa empresa fue creada, mediante decreto de Carlos Salinas de Gortari, en 1994 y que, la misma fue extinguida en 2009, mediante decreto, por Calderón. El mencionado artículo, en efecto, no ha sido derogado formalmente pero ya se cumplió lo que señala y dejó de operar desde que fue creada LFC. Se trata de un artículo transitorio, que como tal tiene vigencia temporal, y no forma parte del articulado principal de la Ley eléctrica.

2010, *elektron* 10 (326) 3, FTE de México

No obstante, “a nombre del Partido de la Revolución Democrática”, planteó la “irresponsabilidad en el manejo de la generación de la energía eléctrica y su distribución en el área central del país”. Es ocioso discutir las imprecisiones e incoherencias.

### b) Rechazo ipso facto

Enseguida, presentó la siguiente propuesta: “una adición al artículo 6, con un numeral 8, que diría lo siguiente. “El organismo que conforme a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica preste servicios en la zona centro del país concentrará los recursos asignados para tal efecto en este presupuesto, los que cubran los usuarios de esta zona y los que resulten de la enajenación de activos de Luz y Fuerza del Centro en un fondo de registro constituido en Nacional Financiera, quien llevará el control separado del origen de los recursos”.

Acto seguido, se puso a votación la propuesta de Jiménez siendo rechazada por mayoría. Más tardó el diputado perredista en subir a la tribuna que sus colegas en rechazar su propuesta, no les llevó ni 10 segundos.

### c) propuesta incoherente

No solamente se impuso el poder de los dedos diputadiles sino la debilidad de la propuesta. Jiménez pidió que se concentraran recursos asignados por el presupuesto en discusión para “el organismo que conforme a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica preste servicios en la zona centro del país”.

De acuerdo a la LSPEE, el organismo que presta servicios en la zona centro del país es la CFE. Jiménez no supo explicarse porque, sencillamente, LFC fue extinguida y no existe ningún nuevo organismo como lo proponen Narro y Esparza en su reciente iniciativa.

¿Cómo los diputados, que no tienen la costumbre ni de leer, podrían aprobar un presupuesto para algo indefinido e inexistente? Prácticamente lo podrían hacer

2010, *elektron* 10 (326) 4, FTE de México

pero eso ocurre solamente para la partida secreta del presidente de la República.

La respuesta de los diputados era previsible, el mismo diputado Mario Di Constanzo (PT) declaró en los días anteriores que el presupuesto por discutirse no incluía nada para LFC. No podía ser de otra manera porque LFC fue extinguida.

Peor aún, Jiménez ni siquiera mencionó qué cantidad solicitaba. Obviamente, no podía hacerlo porque su propuesta fue más que improvisada y carente de sustento.

Si pidió que los recursos de ese organismo, que no definió con precisión (y que corresponde a la CFE) “concentrará los recursos asignados para tal efecto en este presupuesto, los que cubran los usuarios de esta zona y los que resulten de la enajenación de activos de Luz y Fuerza del Centro en un fondo de registro constituido en Nacional Financiera, quien llevará el control separado del origen de los recursos”.

¿Qué fondo sería constituido por Nacional Financiera? ¿Cuáles recursos asignados en el presupuesto?

Ante tal borrosidad era evidente que los diputados rechazarían la propuesta de Jiménez, independientemente, que esos señores no saben lo que deciden, simplemente votan por consigna.

d) ¿No se necesita presupuesto?

Ante esta decisión, Martín Esparza declaró que el “nuevo” organismo no requiere de presupuesto (sic), este saldría del monto de las liquidaciones de los sméftas en resistencia. Eso es peor todavía.

Si se dispusiera de las liquidaciones, para la supuesta “nueva” empresa, los trabajadores tendrían que acudir a la Junta a recibir sus liquidaciones, dando por

terminadas sus relaciones laborales con LFC, en términos del correspondiente laudo. ¿Cómo es que, de acuerdo a la propuesta de Narro y Esparza, seguirían vigentes las antigüedades, si ya habrían sido concluidas al recibir la indemnización?

Pero, además, si los trabajadores aportaran sus liquidaciones para financiar a la nueva empresa, eso los convertiría en accionistas. Esa sería otra perversión más que corresponde al modelo de Muñoz, pues los liquidados que han formado empresas contratistas lo han hecho, precisamente, con sus liquidaciones.

Independientemente, que tales montos no serían suficientes para financiar a ninguna empresa eléctrica, es incorrecto que los trabajadores lo hagan con las cantidades que constituyen sus salarios y prestaciones. Lo mismo sería si se dispusiera del fondo de jubilaciones, como ha dicho Esparza.

e) Política eléctrica sesgada

Lo anterior muestra, una vez más, que la “política eléctrica” de Esparza no solamente es incorrecta sino inviable. Insistentemente, Esparza ha declarado que ya había hablado con el PRI, PRD, PT y Convergencia. ¿Qué pasó? Con la decisión de la Cámara, se muestra que le fallaron sus “cuates”, porque seguramente habló solamente con algunos.

Ahora, Esparza reitera que los diputados discutan la iniciativa presentada por él y Narro. Falta que los diputados del PRI y el PAN, y sus satélites, acepten.

Pero, dadas las serias deficiencias, es improbable que tales reformas regresivas se aprobaran. Esas propuestas regresivas no convencen. Si el PRD, PT y Convergencia las apoyan es porque AMLO se los ordena acriticamente pero esos partidos no tienen ni idea de lo que se trata.

Frente de Trabajadores de la Energía,  
de México